CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 4521087887

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509003184	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: CONGRESO NACIONAL — Documento: 80035096-0

Domicilio: 14 DE MAYO C/ AVDA. DE LA REPUBLICA — Localidad: ASUNCION

Tomador: MENDOZA RUFINELLI, NELIDA AIDEE — Documento: 1.009.022-3

Domicilio: RIO YHAGUY Nº 157 C/ MADAME LYNCH — Localidad: FDO. DE LA MORA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
13/05/2020	00:00 hs de 11/03/2020	24:00 hs de 11/07/2020	123	Gs. 4.308.000

Entre EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	300.000
I.V.A. s/Prima	30.000
Premio	330.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	330.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

23-0013	Según Res.: 276/98	Fec. 20/08/1998

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		330.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	13/05/2020	330.000
TOTAL		330.000

Emitido en ASUNCION, 13 de mayo de 2020

EL SOL DEL PARAGUAY

Carmen Barboza
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente de Caución y Riesgos

Póliza Nro: 1509003184
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1 Página 1 de 1
Tomador: MENDOZA RUFINELLI, NELIDA AIDEE

Codigo de Seguridad: 4521087887

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

CONGRESO NACIONAL, con domicilio en 14 DE MAYO C/ AVDA. DE LA REPUBLICA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 4.308.000.- (Guaranies: Cuatro Millones Trescientos Ocho Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

MENDOZA RUFINELLI, NELIDA AIDEE, con domicilio en RIO YHAGUY N° 157 C/ MADAME LYNCH, FDO. DE LA MORA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detallan a continuación:

Contrataciones de Suministros y/o Servicios Públicos o Privados: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para: CD N° 04/2020 "ADQUISICION DE MESAS Y SILLAS ACOLCHADAS PARA EL SALON ACOSTA ÑU DEL CONGRESO NACIONAL" - ID N° 374.783.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS
CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN
OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO

CLÁUSULA 1) Por la presente póliza, que se emite de conformidad con el convenio y condiciones de cobertura firmados por el Tomador, el Asegurador garantiza al Asegurado el pago en efectivo que debe recibir del Tomador como consecuencia del tiempo y forma en que éste cumpla sus obligaciones derivadas del contrato que se especifica en las Condiciones Particulares, suscrito con el Asegurado.

EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. ASUNCION PARAGUAY